



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Hacienda

RESOLUCIÓN N° 0004
NEUQUEN, 19 DIC 2019

VISTO:

La Licitación Pública N° 20/2019 y la Resolución N° 0506/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autorizó la compra directa para la contratación de ocho camiones para el servicio de riego de calles en la ciudad de Neuquén, correspondiente al renglón declarado parcialmente desierto en la compulsa mencionada en el Visto;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 1025/2019, cuyo Acto de Apertura se llevó a cabo el día 29 de Noviembre de 2019 a las 12:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a las firmas CARRILLO SERGIO, CAVALLO MARCELA LILIANA, GOMEZ CARLOS ENRIQUE, GUZMAN GUZMAN MARGARITA IVONNE, INDALO S.A., JB OIL S.R.L., SEPULVEDA MANUEL OMAR, JBS S.A., VILLAR HECTOR RICARDO, VILLARROEL ORTIZ DOMINGO RUBEN, ;

Que se recepcionaron las propuestas de las firmas SEPULVEDA MANUEL OMAR, JB OIL S.R.L., y JBS S.A., según consta en Acta de Apertura de fs. 12;

Que del análisis efectuado al cuadro comparativo de fs. 103/104 y a la documentación presentada por los distintos oferentes, corresponde desestimar a las firmas JB OIL S.R.L. y JBS S.A., en el renglón N° 1, Oferta Básica, por no cumplir con las cláusulas N° 6 y 8 del Pliego de Bases y Condiciones y SEPULVEDA OMAR MANUEL, en el renglón N° 1, Oferta Básica, por Alto Precio según Presupuesto Oficial;

Que ante lo expuesto precedentemente, y habiéndose agotado las instancias administrativas para proceder a la adjudicación, considerando además el transcurso del tiempo desde que se iniciaron las presentes actuaciones, corresponde dar por finalizadas las mismas e iniciar en el caso de ser requerido, una nueva contratación con valores actualizados;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la Compra Directa N° 1025/2019, tramitada para la contratación de ocho camiones ----- para el servicio de riego de calles en la ciudad de Neuquén, correspondiente al renglón declarado parcialmente desierto en la Licitación Pública N° 20/2019, encuadrando la misma en las excepciones artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza N° 7838, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) DESESTIMAR en la Compra Directa N° 1025/2019, tramitada para la contratación de ocho ----- camiones para el servicio de riego de calles en la ciudad de Neuquén, correspondiente al renglón declarado parcialmente desierto en la Licitación Pública N° 20/2019, a las firmas JB OIL S.R.L. y JBS S.A., en el renglón N° 1, Oferta Básica, por no cumplir con las cláusulas N° 6 y 8 del Pliego de Bases y Condiciones (falta de presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta y Certificados de Proveedor Municipal y de Cumplimiento Fiscal Municipal vigentes, respectivamente), y SEPULVEDA OMAR MANUEL, en el renglón N° 1, Oferta Básica, por Alto Precio según Presupuesto Oficial, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Es copia

fdo: Silvestrini


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Hacienda

ARTICULO 3º) DECLARAR FRACASADA la Compra Directa N° 1025/2019, tramitada para la contratación de
----- dos camiones para el servicio de riego de calles en la ciudad de Neuquén, por ofertas
inconvenientes, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 4º) DAR POR FINALIZADAS las actuaciones correspondientes a la Compra Directa N°
----- 1025/2019, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 5º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

Es copia

fdo: Silvestrini


GT. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2266
Fecha 20 / 12 / 2019